

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el Fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la Convocatoria del Curso 2014-2015.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, y en la Resolución de 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2014/2015, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 5 de mayo de 2015, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en placa y diploma a Paseo Flamenco de la Fama, del profesorado del IES Francisco Romero Vargas, de Jerez de la Frontera, Cádiz, doña Alba María Correa Rodríguez, coordinadora, don Mario Barrenas Padura, don Luis Miguel Sánchez Gil y don Raúl Gómez Sánchez.

Conceder un segundo premio consistente en placa y diploma a El Flamenco, del profesor don José Luis González Rapela, del IES Aníbal González, de El Pedroso, Sevilla.

Declarar desierto el tercer premio.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en placa y diploma a don Miguel López Castro, director del CEIP Virgen del Rosario de Totalán, Málaga, por su trayectoria profesional innovadora en la recuperación e inclusión del flamenco en el aula.

Conceder un segundo premio consistente en placa y diploma a Pinceladas Flamencas del profesor don José Francisco López Rodríguez, del CEIP Miguel Rueda, de Paradas, Sevilla.

Conceder un tercer premio consistente en placa y diploma a El Rincón del Cajón Flamenco, del profesor don Carlos Crisol Maestro, del IES Itaba, de Teba, Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de mayo de 2015.- El Director General, Pedro Benzal Molero.